

220-004644, del 15 de febrero de 2002

Ref.: Presentación de las utilidades no distribuidas en el patrimonio.

Aviso recibo del escrito radicado con el número 2002-01-001949 del 14 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se informe en que parte del balance debe registrarse el 30% de las utilidades no distribuidas y la denominación de la cuenta y grupo según el PUC.

Sobre el particular, las utilidades no repartidas se presentan en el cuerpo del balance en la cuenta Patrimonio, que agrupa un conjunto de cuentas, entre otras, los Resultados del Ejercicio y los Resultados de Ejercicios Anteriores.

En cuanto a la segunda inquietud, el Plan Único de Cuentas para comerciantes establece en el Grupo 37 Resultados de Ejercicios Anteriores, el rubro 3705 Utilidades Acumuladas, en el cual se incluye y se refleja el valor de las utilidades no repartidas entre los asociados.